



Buenos Aires, 16 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 307 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 5010/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido, solicita la prórroga de la designación del agente Ramiro Laureano Cepeda Parga como Prosecretario Administrativo ad hoc y ad honorem por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección de Recursos Humanos se pronunció mediante Dictamen N° 80/2014, informando que el mencionado agente fue designado en el cargo Prosecretario Administrativo Ad Hoc y Ad Honorem en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 por el plazo de seis (6) meses, cargo y dependencia en los que revista actualmente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la designación del agente Ramiro Laureano Cepeda Parga, LP 3610, como Prosecretario Administrativo ad hoc ad honorem, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, por el plazo de seis (6) meses.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 307 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente